



RESOLUCIÓN Rectoral N° 0591-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 0157-2018-UNHEVAL-DCA/D, en atención al Oficio N° 061-2018-UNHEVAL-DGCAU/L, del Jefe de la Unidad de Licenciamiento, solicita la asignación de movilidad vehicular para el traslado del personal de la unidad de licenciamiento encargados de realizar el diagnóstico a las secciones descentralizadas para evaluar el cumplimiento de las condiciones básicas en el proceso de licenciamiento que se está llevando a cabo en la institución (ejecución de la Fase I del plan de reubicación 2018);

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1201-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se precise las fechas para que la Jefatura de la Unidad de Transporte determine si se puede atender el requerimiento; por lo que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Oficio N° 0176-2018-UNHEVAL-DCA/D, requiere dos vehículos para la movilidad durante la ejecución de la Fase I-Plan de Reubicación 2018 que se llevará a cabo desde el 23 de abril hasta el 04 de mayo de 2018; indicando que esta Fase es una necesidad institucional y de conocimiento de Alta Dirección de la UNHEVAL y contribuye al proceso de licenciamiento que se viene llevando a cabo en la institución;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 094-2018-J-UT/AFPO, informa al Vicerrector Académico, la disponibilidad de los vehículos y los choferes; solicitando la emisión de la resolución rectoral autorizando el vehículo, bolsa de viaje para cochera, asimismo, viáticos para los choferes;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1264-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique si existe disponibilidad presupuestal y la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 346-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 986-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar viáticos a cada uno de los choferes, que trasladarán al personal de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria a diferentes localidades;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3651-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, a los choferes de los vehículos que se indican, los cuales se **AUTORIZA** para el traslado del personal de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, quienes realizarán el diagnóstico de las diferentes secciones descentralizadas de la UNHEVAL, según el siguiente detalle; para lo cual se les **OTORGA viáticos** por los días comisionados, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CHOFER	VEHÍCULO	LOCALIDAD	DÍAS
CARLOS LEÓN MARTEL	Camioneta Nissan Frontier N° 493	Baños, Jesús, La Unión y Llata.	Del 02 al 04 de mayo de 2018.

///...



CHOFER	VEHÍCULO	LOCALIDAD	DÍAS
GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES	Camioneta Nissan Frontier N° 493	Aucayacu, Mozón y Huacrachuco.	Del 08 al 11 de mayo de 2018.
OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA	Camioneta Nissan Frontier N° 494	Panao y Codo de Pozuzo.	Del 08 al 11 de mayo de 2018.
CARLOS LEÓN MARTEL	Camioneta Nissan Frontier N° 493	Canchabamba.	Del 15 al 18 de mayo de 2018.
MANUEL ORLANDO LÓPEZ DE LA PUENTE	Camioneta Nissan Frontier N° 494	Chavin de Pariarca, Obas, Chavinillo y Jacas Grande.	Del 22 al 24 de mayo de 2018.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible y la bolsa de viaje, según corresponda, para los gastos de imprevistos de los vehículos autorizados.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP-DCCAU
OGRH
UEgresos-UT-UEyC-UA
File-Archivo